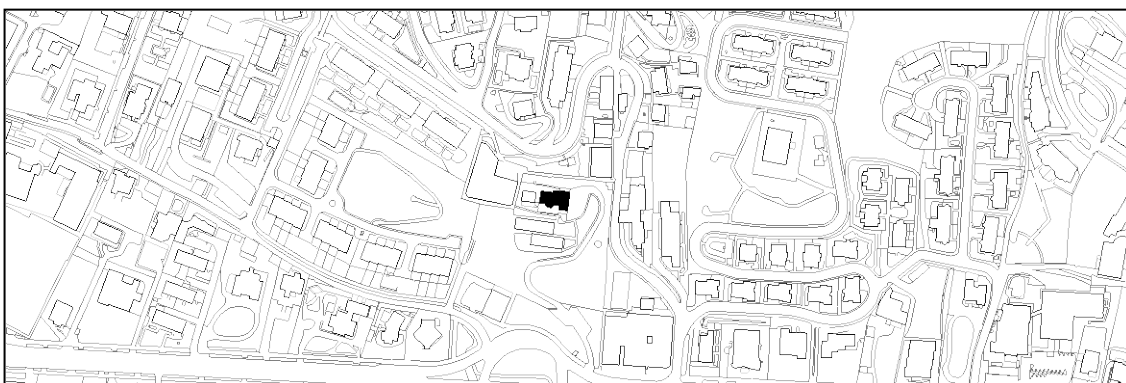


**VILLA MATILDE**  
GRADO D**CALZADA VIEJA DE ATEGORRIETA, 159**

Autor desconocido, hacia 1880, y Luis Elizalde, 1908

**Descripción**

La villa se encuentra muy alterada actualmente con un uso docente, sin embargo, la posición y entidad de la casa resultan especiales para el lugar, en la ladera que ha constituido una bajada del monte a la propia avenida de Ategorrieta. Se ha mantenido como una brecha verde entre edificaciones en bloque, aunque actualmente en la parcela se han construido pabellones de una altura. Su arquitectura es singular por asociarse a la influencia francesa del manoir o palacete de campo, una tipología común en unas cuantas villas de la ciudad. Se caracteriza primeramente por las cubiertas en mansarda y en pabellón, y por la escala de los huecos verticales de grandes dimensiones con referencias al orden clásico. Tiene algunas modificaciones graves, como la terraza sur y por otro lado los huecos de la fachada norte, y el faldón norte de la mansarda. Consta de semisótano, baja, primera y una segunda bajo la cubierta. Tiene buhardillas-frontón en el faldón pino de la cubierta mansarda, con molduración un tanto alejada de los cánones clasicistas. Por otro lado, una buhardilla molinera interrumpiendo la cornisa. Se trata de una variante distinta a la diseñada en plano, con una solución más o menos improvisada para solucionar la estanqueidad en el encuentro del remate superior con el faldón de pizarra. Tiene dos singularidades, respecto del hotel francés tipo, la bay window de dos niveles rematada por una cubierta poligonal y el volumen emergente de planta cuadrangular y cubierta imperial como variante de mansarda, con sus faldones superiores prácticamente planos.

**Régimen de protección específico del Grado D**

- 1- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: La fachada posterior, la plataforma sur y todos los pabellones de la parcela.
- 2- Elementos o partes de la fachada permanentes: Relieves decorativos de las fachadas y la cubierta.
- 3- Restricciones de intervención particulares: Sin levantantes.
- 4- Restituciones obligadas: No.